

Unidas, donde ya se había dado una primera versión de dicho documento con la declaración de John Scali, los juristas concluyeron, indicando entre otras cosas, que el gobierno panameño debía perseverar en el desarrollo de una política canalera nacionalista que proclamara y luchara claramente en aras de los siguientes objetivos: “a) Por la recuperación del actual Canal; b) Por el derecho del Estado panameño a construir, administrar y usufructuar cualquier nuevo Canal; c) Por la emancipación de su territorio de bases extranjeras; ch) Por la neutralidad del actual Canal y de cualquier nuevo canal; d) Por la total y única jurisdicción del Estado panameño sobre su territorio conocido como Zona del Canal”.

Finalmente, advirtieron: “Si lo que sigue de negociaciones se continúa bajo auspicios del espíritu neocolonialista concertado en el Anuncio Conjunto del 7 de febrero de 1974, espíritu éste que ha venido rechazando el pueblo panameño y también el actual gobierno en sus posiciones oficiales anteriores a dicho documento, no cabe duda de que estaremos abocados a otra gran frustración, ésta sin las atenuantes históricas de 1903”.

4. LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL EN LAS NEGOCIACIONES CANALERAS Y LA FIRMA DE LOS TRATADOS TORRIJOS-CARTER

Después de la reunión del Consejo de Seguridad de la ONU en la capital panameña, se intensificó la campaña del gobierno jefaturado por Omar Torrijos, a fin de encontrar apoyo internacional frente a las negociaciones en torno al Canal interoceánico con Estados Unidos. Su lema fue “ni con la izquierda, ni con la derecha, con Panamá”, y lo cierto es que un balance sobre el período de 1974 a 1977, desde la perspectiva de la política exterior del régimen, demuestra que el mismo no vaciló en sumar a su causa a gobiernos de todos los matices y tendencias. Esto se hizo desde distintas tribunas y en algunos casos la solidaridad que se obtuvo entrañó compromisos para Panamá, como ocurrió con Colombia y Costa Rica.

A principios de 1974, el General Torrijos, por invitación de los Presidentes de Argentina, Teniente General Juan Domingo Perón, y del Perú, General de División Juan Velasco Alvarado, realizó sendas visitas de estado a estos países suscribiendo con los mencionados mandatarios declaraciones conjuntas. Con Perón se acordó, entre otros puntos, aunar esfuerzos con el propósito de “lograr la definitiva eliminación de todo vestigio de colonialismo o neocolonialismo en el Continente”. Panamá reiteró su solidaridad y total apoyo a la Argentina en la reclamación que ésta mantenía sobre las Islas Malvinas, mientras que la última se identificó plenamente

con aquélla, en sus legítimas demandas en relación con el Canal de Panamá y la recuperación del territorio denominado Zona del Canal.

De contenido similar fue la Declaración Conjunta suscrita en Lima, el 24 de enero de 1974, entre Torrijos y Velasco Alvarado. Asimismo, el 24 de marzo del año siguiente, los Presidentes de Colombia, Alfonso López Michelsen, de Costa Rica, Daniel Oduber, de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, y el Jefe de Gobierno de Panamá, Omar Torrijos, emitieron una Declaración Conjunta en la Isla de Contadora. Entre otras cosas, los tres Presidentes aludidos manifestaron “el decidido apoyo de sus respectivos pueblos y gobiernos a las justas aspiraciones panameñas en la cuestión del Canal de Panamá”. Por supuesto, este gesto de solidaridad no estaba exento de intereses específicos, en especial, por parte de Costa Rica y Colombia. En este sentido, cabe recordar que en el documento en mención se indicó que el gobierno de Panamá, inspirado en los principios expuestos y como libre expresión de su voluntad soberana, declaraba que una vez aprobado el nuevo Tratado del Canal, estaba dispuesto a otorgarle a las Repúblicas de Colombia y Costa Rica ciertos beneficios relativos al uso de la vía interoceánica y que años después se plasmarían en los Tratados de Montería y San José, respectivamente. A este documento de Contadora se adhirió la Declaración de los Presidentes de México y de Venezuela, del 22 de marzo de 1975.

Otra pieza diplomática que se enmarca dentro del apoyo solidario de los países latinoamericanos a la política internacional del régimen de Torrijos, encaminada a concertar un nuevo pacto contractual con la Nación del Norte, es el Comunicado Conjunto, firmado el 15 de enero de 1976, por el Primer Ministro del Gobierno Revolucionario de Cuba, Fidel Castro y el Jefe de Gobierno de Panamá, Omar Torrijos. Del mismo tenor, es otro Comunicado Conjunto, firmado en Kingston, el 21 de abril de ese año, entre el Primer Ministro de Jamaica, Michael Manley, y el General Torrijos. Idéntico significado tuvo la Declaración Conjunta, del 23 de julio de 1976, suscrita por los Presidentes de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, de Colombia, Alfonso López Michelsen, y Omar Torrijos. Los dos mandatarios sudamericanos reiteraron en este documento, su decisión de continuar apoyando a Panamá en el problema canalero y, a la vez, expresaron “su preocupación por la lentitud de las negociaciones que se adelantan entre Panamá y los Estados Unidos”.

En otro ámbito, Panamá ingresó formalmente a los Países No Alineados, el 25 de agosto de 1975, con motivo de la Conferencia Ministerial del Movimiento en Lima. Fue apenas el quinto Estado latinoamericano que pasó a formar parte de este bloque de naciones del Tercer Mundo. Al año siguiente, en agosto, Panamá participó como miembro pleno del Movimiento en la Conferencia reunida en Colombo, Sri Lanka. En esta ocasión correspondió al General Torrijos pronunciar el discurso a

nombre del gobierno de Panamá. En el mismo denunció la presencia de un enclave colonial en el centro de la República istmeña, cual era la Zona del Canal. Resaltó, igualmente, la larga lucha del pueblo panameño por erradicar la situación de injusticia que se generó desde la separación de nuestro país de Colombia en 1903. Destacó la gesta del 9 de enero de 1964 y solicitó el consenso de la cumbre para así elevar la causa panameña al seno de la ONU y criticó, al mismo tiempo, el régimen del **Apartheid**, especialmente cuando la discriminación racial constituía uno de los aspectos vergonzosos dentro del área que dividía en dos a la República de Panamá.

Importa recordar el planteamiento que se hizo en la cumbre de Sri Lanka a favor de la causa panameña. En efecto, se señaló que la Conferencia advertía con satisfacción “el apoyo unánime de América Latina a las legítimas aspiraciones de la República de Panamá” y reiteró al gobierno y al pueblo panameño la “firme adhesión” y “solidaridad en la justa lucha por la soberanía efectiva y la jurisdicción total sobre la llamada Zona del Canal”. Además, la Conferencia reafirmó el apoyo de los Países No Alineados “a la causa del control panameño en la Zona del Canal” y subrayó “su firme adhesión a todas las iniciativas que la República de Panamá tome en los organismos internacionales y, especialmente, en los órganos de las Naciones Unidas”.

Meses antes de la firma de los Tratados Torrijos-Carter, específicamente el 25 de junio de 1977, el Presidente de El Salvador, Coronel Arturo Armando Molina, en compañía de altos funcionarios y oficiales de su gobierno, llegó a Panamá y sostuvo conversaciones con el Presidente Demetrio B. Lakas, el Canciller Nicolás González Revilla, y el General Omar Torrijos. Molina expresó el apoyo de su gobierno a la causa panameña y adujo que ello representaba “una línea permanente del pueblo salvadoreño, basada no sólo en la justicia”, sino también “en la fraternidad que existía entre ambas naciones”. Asimismo, el 27 de junio de 1979, con ocasión de la visita oficial del Presidente de Bolivia, General Hugo Bánzer, a Panamá, emitió una Declaración Conjunta con el General Omar Torrijos, en la que, entre otros puntos, el mandatario boliviano expresó “el firme apoyo de su país a las reivindicaciones panameñas respecto al Canal” y “su deseo de que las negociaciones sobre un nuevo tratado culminen satisfactoriamente, asegurando la total integridad física, política, cultural y económica del territorio panameño”. Otros mandatarios que también estuvieron en Panamá fueron el Presidente de Yugoslavia, Josip Broz (Tito), que en marzo de 1976 firmó con Torrijos un Comunicado Conjunto, al igual que el Presidente del Consejo Presidencial de la República Popular de Hungría, Pal Losonczi, que el 17 de octubre de ese mismo año, suscribió con el Jefe de Gobierno de Panamá una Declaración Conjunta y un Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica.

Por último, de gran importancia para la causa panameña fue la Cumbre de Bogotá, celebrada en la primera semana de agosto de 1977, con la asistencia de seis gobernantes de la cuenca del Caribe: José López Portillo, de México; Carlos Andrés Pérez, de Venezuela; Daniel Oduber, de Costa Rica; Alfonso López Michelsen, de Colombia; el Jefe de Gobierno de Panamá, Omar Torrijos, y el Primer Ministro de Jamaica, Michael Manley. Esta "Cumbre" fue crucial para superar escollos que parecían insalvables en la etapa culminante del proceso de entendimiento con el gobierno estadounidense, en particular respecto al polémico Tratado de Neutralidad.

Cuando el 7 de septiembre de 1977, en la sede de la OEA en Washington, el Presidente de Estados Unidos, James Carter, y el Jefe de Gobierno de Panamá, General Omar Torrijos, firmaron los nuevos Tratados del Canal de Panamá, el Secretario del Organismo Regional, Alejandro Orfila, señaló que tales acuerdos significaban "el comienzo de una nueva era en las relaciones interamericanas". Por su parte, Carter expresó que dichos documentos asegurarían "un futuro pacífico, próspero y seguro para una vía interoceánica internacional de gran importancia para todos nosotros". Representaba, a la vez, "el compromiso de los Estados Unidos



Omar Torrijos y James Carter firman los Tratados del Canal el 7 de septiembre de 1977.

para con la creencia de que la justicia y no la fuerza debe ser la base de nuestra conducta con todas las naciones del mundo". Aseveró que "el acuerdo forma una nueva sociedad para asegurar que este Canal vital continuará siendo bien operado, de manera segura y abierta, a la navegación de todas las naciones ahora y en el futuro". Indicó que, según los pactos en mención, Panamá desempeñaría un papel cada vez más importante en la operación y defensa del Canal en los próximos 23 años. Posteriormente, Estados Unidos continuaría teniendo "el derecho de repeler cualquier amenaza a la neutralidad del Canal". En su opinión, con los Tratados, "los mejores intereses de ambas naciones están estrictamente vinculados y preservados en el futuro".

Pese a las actitudes esperanzadoras del Secretario General de la OEA y del Presidente James Carter, no todos compartían sus puntos de vista. El propio Torrijos, en su discurso, indicó que "el apoyo a la causa del pueblo panameño por parte de América Latina, de manera leal y desinteresada, así como la presencia de algunos de sus mandatarios en la ceremonia de la firma de los pactos canaleros, debe iniciar una nueva y diferente era entre quienes vivimos y dormimos juntos en el Continente a fin de que desaparezcan todos los resabios de injusticias que impiden que se nos trate de igual a igual, porque ser fuerte conlleva el compromiso de ser justo y usted (Presidente Carter) ha convertido la fuerza imperial en fuerza moral". Pero, a renglón seguido, en su característico lenguaje, advirtió: "Estimado señor Presidente Carter: Hay dos clases de verdades, la verdad lógica y la verdad agradable. En nombre de la verdad lógica, quiero manifestarle que este Tratado que firmaremos dentro de poco y que deroga el Tratado que ningún panameño firmó, no cuenta con un total consenso en nuestro pueblo y no cuenta con un total consenso porque 23 años acordados como período de transición son 8,935 días. Porque permanecen en este tiempo bases militares que convierten a mi país en un posible objetivo estratégico de represalia. Y porque estamos pactando un Tratado de Neutralidad que nos coloca bajo el paraguas defensivo del Pentágono, pacto éste que de no ser administrado juiciosamente por las futuras generaciones, puede convertirse en un instrumento de permanente intervención".

Independientemente del contenido de los Tratados, en especial del de Neutralidad, que veremos a continuación, lo cierto es que la ceremonia del 7 de septiembre de 1977 se caracterizó por la presencia de conocidos dictadores latinoamericanos, entre los que cabe mencionar a Alfredo Stroessner, Anastasio Somoza y Augusto Pinochet, al lado de otros Presidentes y representantes de Jefes de Estado. A ello debemos añadir, que llama la atención, que la administración Carter habiéndose erigido en defensora de la democracia y de los derechos humanos, firmara un pacto de tal envergadura con una dictadura militar.

5. BALANCE DE LOS TRATADOS TORRIJOS-CARTER Y SUS CONSECUENCIAS INMEDIATAS

Tras largas y complicadas negociaciones en las que participaron por parte de Panamá, Rómulo Escobar Bethancourt, Carlos A. López Guevara, Aristides Royo, Diógenes De la Rosa, Edwin Fábrega, Adolfo Ahumada, Nicolás Ardito Barletta y Gabriel Lewis Galindo, principalmente, y por Estados Unidos Ellsworth Bunker y Sol Linowitz, el 7 de septiembre, como ya indicamos, se firmaron en la sede de la OEA en Washington, el Tratado del Canal de Panamá y el Tratado concerniente a la Neutralidad Permanente y al Funcionamiento del Canal de Panamá.

Dada la extensión y complejidad de los Tratados Torrijos-Carter, y por motivos de espacio, nos limitamos a señalar los puntos que consideramos esenciales de su contenido. De este modo, en el Tratado del Canal de Panamá, se estipuló que quedaban abrogados y sustituidos todos los tratados, convenios, acuerdos y canjes de notas entre la República de Panamá y Estados Unidos vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo documento contractual concerniente al Canal de Panamá. Se estableció una nueva relación en la cual la República de Panamá, en su condición de soberano territorial, otorgaba a Estados Unidos los derechos necesarios para el tránsito de barcos por la vía interoceánica, al igual que para “manejar, operar, mantener, mejorar, proteger y defender el Canal”. La República tendría una participación creciente en la administración, protección y defensa del Canal y ambos países se comprometían a asegurar el funcionamiento ininterrumpido y eficiente de la ruta interoceánica.

El Tratado del Canal de Panamá estaba sujeto a procedimientos de ratificación por ambas partes y entraría en vigor simultáneamente con el Tratado concerniente a la Neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá, seis meses después de ser ratificado. El Tratado del Canal tenía una fecha fija de terminación, al mediodía del 31 de diciembre de 1999.

Por otra parte, la administración de la ruta interoceánica estaría a cargo de una agencia gubernamental estadounidense denominada la Comisión del Canal de Panamá, cuya Junta Directiva la integrarían nueve miembros, cinco de los cuales serían estadounidenses y cuatro panameños, todos nombrados por Estados Unidos. Hasta el 31 de diciembre de 1989, el Administrador sería un ciudadano norteamericano y el Subadministrador de nacionalidad panameña. A partir del 1 de enero de 1990, el cargo principal lo ejercería un panameño.

Ambas partes se comprometían a proteger y defender el Canal de Panamá y tomarían las medidas pertinentes de acuerdo a sus respectivos procedimientos constitucionales para hacer frente a la amenaza de ataques armados u otras acciones contra la seguridad del Canal o los barcos que transitaran por él. No obstante, se estipuló que durante la vigencia del Tratado, Estados Unidos tendría la responsabilidad primaria de "proteger y defender el Canal". Para los objetivos de protección y defensa se establecía una "junta combinada" compuesta por un número igual de representantes militares de alto rango de ambos países. Se consignó, igualmente, que los empleados estadounidenses de la Comisión del Canal de Panamá respetarían las leyes de la República de Panamá. Se tomaban medidas para la protección del ambiente natural de la República y para tal fin, se establecería una comisión mixta con igual representación de ambas partes.

Se reconocía la soberanía de la República de Panamá en el área canalera mediante la aplicación de la legislación de la República en materias civiles, penales, laborales, administrativas, marítimas, fiscales y otras. Se dispuso, del mismo modo, la participación creciente de recursos humanos panameños en la Comisión del Canal de Panamá y se eliminó la discriminación salarial. Se indicó que durante la vigencia del Tratado, las partes se comprometían a estudiar conjuntamente la viabilidad de un Canal a Nivel o la construcción de un tercer juego de esclusas para el Canal vigente.

Entre los logros administrativos y económicos consignados en el Tratado del Canal de Panamá, cabe mencionar la reversión de tierras, aguas, edificios e infraestructuras que comprendían un 60% del territorio de la Zona del Canal. De este modo pasaban a la República: el ferrocarril, los bienes situados en la antigua Zona del Canal en el momento en que Estados Unidos cesara en el uso de la misma, las unidades de vivienda destinadas para uso de los militares de Panamá, los puertos de Balboa y Cristóbal, prestación de servicios públicos en el área canalera y se permitían las actividades comerciales por parte de los panameños en el área del Canal; igualmente revertía a Panamá el Fuerte Gulick, donde funcionaba la Escuela de las Américas. En cuanto a los beneficios económicos, Panamá percibiría diez millones de dólares por parte de la Comisión del Canal por razón de los servicios públicos que prestaría en las áreas revertidas. Igualmente, recibiría una suma anual pagadera de las entradas por el funcionamiento del Canal, calculada a la tasa de 0.30 de dólar por cada tonelada neta que se cobraría a cada nave que transitara por el Canal después de la entrada de vigor del Tratado. Dicha suma se ajustaría periódicamente tomando en cuenta los cambios en los índices de precios al por mayor de las manufacturas totales de Estados Unidos. También recibiría una anualidad fija de 10 millones de dólares pagadera de las entradas por el funcionamiento del Canal y otra suma anual de

hasta 10 millones de dólares por año que también se pagaría de las entradas del funcionamiento del Canal por los ex-cedentes de los gastos de la Comisión del Canal.

A este documento contractual se unieron una serie de anexos que desarrollaban el articulado del pacto. Respecto al Tratado concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y su Funcionamiento, Panamá declaraba la neutralidad permanente del mismo y ambas partes de comprometían a mantener dicho régimen. No obstante, se estipuló que las naves de guerra y auxiliares de ambas naciones tendrían el derecho de transitar el Canal “de modo expedito”, ello “independientemente de su funcionamiento interno, medio de propulsión, origen, destino, armamento o carga”. Del mismo modo, se estipuló que mientras Estados Unidos tuviese la responsabilidad por el funcionamiento del Canal, podría continuar otorgando a la República de Colombia, libre de peajes, el tránsito por dicha vía de sus tropas, naves y materiales de guerra. Posteriormente, la República de Panamá podría otorgar a Colombia y Costa Rica el derecho de tránsito libre de peajes. Por último, se consignó que las partes contractuales copatrocinarian en la OEA una Resolución para la adhesión de todos los Estados del mundo al Protocolo de Tratado de Neutralidad Permanente para el cual no se establecía una fecha fija de terminación. No obstante, hasta la fecha, algunos países se han abstenido de adherirse al citado documento.

Aunque a raíz de su firma los Tratados Torrijos-Carter fueron objeto de duras críticas por parte de algunos sectores de la ciudadanía panameña, entre los que cabe destacar al Movimiento de Abogados Independientes que calificó la firma del documento como “un acto que rubricó la legalización de la intervención norteamericana en el continente”, el régimen decidió abrir un compás para que el pueblo opinara sobre el trascendental documento, antes de someterlo a un plebiscito que se realizó el 23 de octubre de 1977 y que recibió la aprobación, según cifras oficiales, de 506,805 votos afirmativos contra 245,117 en contra. No obstante, el Senado de los Estados Unidos no le dio la ratificación al Tratado de Neutralidad, sino hasta el 16 de marzo de 1978, y lo mismo hizo con el Tratado del Canal, el 18 de abril de ese año, pero añadiéndole una serie de enmiendas, condiciones, reservas y entendimientos que desfiguraron, con mucho, los pactos originales. Basta recordar, en este sentido, la conocida Reserva De Concini que estableció que si el Canal fue-se cerrado o si interfiriera en su funcionamiento, cada parte contractual tendría independientemente el derecho de tomar las medidas que cada uno considerara necesarias “de conformidad con sus procedimientos constitucionales, incluyendo el uso de la fuerza militar de la República de Panamá, para reabrir el Canal o reanudar la operaciones del Canal, según fuese el caso”.

De no menor trascendencia es la Condición Dos o Reserva Nunn que establecía que nada en el Tratado de Neutralidad impediría a la República de Panamá ni a

Estados Unidos “de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales, concertar cualquier acuerdo o arreglo entre los dos países para facilitar, en cualquier momento posterior al 31 de diciembre de 1999, el cumplimiento de sus responsabilidades para mantener el régimen de neutralidad establecido en el Tratado, incluyendo acuerdos o arreglos para el establecimiento de cualesquiera fuerzas militares estadounidenses o el mantenimiento en la República de Panamá de sitios de defensa con posterioridad a dicha fecha, que la República de Panamá y los Estados Unidos puedan considerar necesarios o apropiados”.

Desafortunadamente, estas sustanciales modificaciones en los Tratados Torrijos-Carter no fueron sometidas a un referéndum en Panamá, aunque la Cancillería emitió un comunicado el 28 de abril de 1978, expresando la posición del gobierno jefaturado por Omar Torrijos con respecto a las mismas, indicando que no mancillaban la dignidad nacional y que no se habían “cambiado o tergiversado los objetivos del tratado” y que nada impedía a Panamá “el efectivo ejercicio de su soberanía sobre todo su territorio”.

Entre las consecuencias inmediatas de la firma y ratificación de los Tratados Torrijos-Carter estuvo la decisión del gobierno militar de abrir las puertas a los exiliados para que pudieran retornar al país, sin distinciones ni precondiciones. Al mismo tiempo, Torrijos anunció mayores garantías y libertades a la ciudadanía. El 5 de octubre de 1978, se expidió la Ley 18 reglamentando los partidos políticos. Mientras tanto, acorde con la política exterior del gobierno de James Carter, por invitación del Jefe de Gobierno de Panamá, extendida el 13 de septiembre de 1977, una Comisión Especial, designada a su vez por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la OEA, realizó una visita a nuestro país, entre el 29 de noviembre al 7 de diciembre de ese año. El informe rendido por la Comisión Especial abarcó, sin embargo, hasta el 1 de junio de 1978 y de acuerdo con la información que logró reunir, demostró que el régimen militar había cometido graves violaciones a los derechos fundamentales. Llamó la atención, asimismo, sobre “la preeminencia jurídica y política del jefe de Gobierno, la falta de control político por parte del órgano representativo por no tener atribuciones efectivas a ese fin, y la presencia de factores que interfieren en la independencia estructural y operativa del poder judicial”.

Debemos tener presente, por otra parte, que el 22 de agosto de 1979, en la ciudad de Montería, los cancilleres de Panamá, Carlos Ozores, y de Colombia, Diego Uribe Vargas, firmaron un Tratado mediante el cual ésta última República obtuvo el reconocimiento de una serie de beneficios en el uso del Canal interoceánico otrora consignados en la Declaración de Contadora del 25 de marzo de 1975. Así, estarían libres de todo gravamen, el tránsito por el Canal de Panamá de los produc-

tos naturales o industriales, al igual que los correos de la nación sudamericana. Los nacionales colombianos que transitaran por la ruta interoceánica panameña, lo harían libres de peajes, impuestos o contribuciones que no fuesen aplicables a los ciudadanos panameños. El gobierno de Colombia podía, en todo tiempo, transportar por el Canal, sus tropas, naves y materiales de guerra, sin pagar peaje alguno. Y con un lenguaje que recuerda los términos del Tratado Urrutia-Thompson, se estipuló que la República de Panamá permitiría, a partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado de Montería, siempre que estuviese interrumpido el tráfico por el Canal, o cuando por cualquier otra causa fuese necesario, el uso del ferrocarril entre las ciudades de Panamá y Colón para el transporte por dicha vía o por cualquier otro medio ferroviario que lo sustituyese, de los agentes y empleados del gobierno de Colombia, así como de los correos y de los productos colombianos, pagando los fletes y tarifas establecidos en las disposiciones internas en ese país.

A propósito del Tratado de San José, éste fue suscrito el 2 de febrero de 1980 por los Presidente de Panamá y Costa Rica, Aristides Royo y Rodrigo Carazo, respectivamente. Su contenido es similar al Tratado de Montería, pero la duración es de sólo 25 años. Como dijimos, se fundamenta también en el Acta de Contadora. Pero a diferencia del pacto celebrado con Colombia, cuyas raíces precisa buscarlas en 1914, el pacto con Costa Rica constituye una concesión exclusivamente otorgada por el gobierno de Torrijos en retribución al apoyo brindado por el Presidente Daniel Oduber cuando, como vimos, las negociaciones canaleras seguían todavía un camino escabroso.

Por aclamación y luego de aproximadamente cuatro horas de debate, en la noche del 12 de noviembre de 1980, fue aprobado por la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, el polémico Tratado Ozores-Uribe o de Montería. Se le introdujo la reserva de limitar la validez de lo pactado únicamente en cuanto al Canal de Esclusas y durante el tiempo que éste durara en funcionamiento. Sólo tres representantes votaron en contra y no hay que olvidar la intimidadora presencia de contingentes armados de la Guardia Nacional que rodearon el Palacio Legislativo, según dijo el Teniente Coronel Rubén Darío Paredes, por razones “de seguridad, para que no se molestara aquí adentro (de la Asamblea) esta escena tan hermosa, pero no era con otro fin”. Contra el Tratado de Montería se pronunciaron los estudiantes de la Facultad de Derecho, los médicos especialistas del Hospital Santo Tomás, y los partidos políticos Panameñista y Liberal. Por su parte, el Colegio Nacional de Abogados, en un comunicado al país de 21 de noviembre, señaló la necesidad de que el polémico documento fuese sometido a un plebiscito. Sólo así tendría obligatoriedad jurídica para Panamá. Objetó la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos para ratificar el pacto, a más de las presiones ejercidas por miembros del Estado

Mayor de la Guardia Nacional a fin de lograr aquel propósito. Sin rodeos advirtió que, dadas las características que a la sazón presentaba el sistema de gobierno panameño, el Tratado de Montería no sólo había sido “impuesto al país, sino virtualmente impuesto también a uno de los órganos de gobierno creado por el propio sistema que nos rige”.

Por último, aunque los Tratados Torrijos-Carter entraron en vigor el 1 de octubre de 1979, muy pronto surgieron controversias por la interpretación de la ley pública 96-70 para la ejecución del Tratado del Canal y sus acuerdos anexos, tal como lo patentizan las cartas que el Presidente de Panamá Aristides Royo elevó a su homólogo norteamericano Jimmy Carter, entre abril de 1979 y enero del año siguiente.

6. LAS PROTESTAS CONTRA EL RÉGIMEN MILITAR, REPRESIÓN Y CRISIS (1972-1982)

Ciertamente constituye una tarea difícil realizar un balance de las diversas manifestaciones en contra del gobierno militar y como éste las reprimió durante el período de 1972 hasta mediados de 1979, debido a la ausencia de la libertad de expresión imperante. No fue hasta el 25 de junio de 1979 cuando apareció el periódico de oposición **Ya** y el 4 de agosto del año siguiente, salió a la luz **La Prensa**. Ambos diarios denunciaron abiertamente los excesos y desaciertos del régimen, por lo que fueron objeto de persecución y hasta llegaron a cerrarse sus instalaciones, sus equipos de impresión fueron destruidos o se les sometió a la censura. Para reconstruir los movimientos de animadversión contra el militarismo entre 1972 y 1979, es preciso leer entre líneas las noticias que se publicaban en los diarios oficiales controlados por el régimen, a fin de aproximarnos a una visión fidedigna. Por ende, la secuencia cronológica y otros datos de estos acontecimientos los tomamos en gran parte de la obra de Brittmarie Jansón Pérez: **En nuestras propias voces. Panamá protesta, 1968-1989**.

Una de las primeras protestas contra el gobierno jefaturado por Omar Torrijos tuvo como escenario la provincia de Chiriquí, en junio y julio de 1973. Al parecer, la actuación de algunas autoridades de filiación comunista entre los estudiantes de los colegios secundarios, al igual que la política reformista del régimen con el establecimiento de los asentamientos campesinos y las juntas agrarias, provocaron la reacción de los comerciantes y ganaderos que llevaron el peso del movimiento a través de volantes, huelgas y manifestaciones. Finalmente, y tras las conversaciones del Teniente Coronel Manuel Antonio Noriega con los manifestantes, el gobierno se vio obligado a cambiar a todas las autoridades de la Provincia “para afianzar la

Revolución”, según un diario oficial.

Por estas fechas, es decir, a principios de julio de 1973, los médicos residentes e internos de la Caja de Seguro Social y del Hospital Santo Tomás anunciaron un paro indefinido en sus labores habituales “hasta que se obtenga una fórmula satisfactoria a nuestras justas aspiraciones”. Los médicos exigían una reestructuración salarial ante el incremento del costo de la vida y rechazaban la propuesta presentada por el Ministerio de Planificación y Política Económica. Este movimiento recibió apoyo de la Asociación de Médicos, Odontólogos y Profesionales Afines de la Caja de Seguro Social (AMOACSS) que consideró “muy justas las aspiraciones de los Médicos Residentes e Internos de la República de Panamá”. Pero el Ministro de Salud, Abraham Saied, en un comunicado indicó que: “La actitud asumida por ciertos profesionales constituye un acto ilegal e irresponsable que no corresponde a los altos fines humanos y sociales de la profesión que han escogido. El pretexto alegado para abandonar sus labores ha sido la disconformidad con la remuneración que actualmente devengan. Sin embargo, resulta evidente que su salario es superior al de otros profesionales de nivel universitario recién graduados, no obstante que están todavía en formación o adiestramiento a cargo del Estado”. Sostuvo que el Gobierno Nacional había agotado todos los medios de conciliación y diálogo con el fin de encontrarle solución adecuada a las solicitudes de los médicos, que los servicios de salud se mantendrían en los Hospitales y que el Ministerio a su cargo no aceptaría “presiones como método para resolver problemas con sus subalternos y tomará las medidas disciplinarias correspondientes”.

Como medida de represalia, en los diarios oficiales se anunció que el gobierno ordenaría “una exhaustiva investigación en torno a la gran cantidad de títulos a profesionales de la Medicina, cuyos estudios fueron llevados a cabo en Universidades del exterior, particularmente en la Universidad de Guadalajara, México”. Se indicó, además, que hacía menos de tres años los médicos residentes e internos habían recibido un aumento salarial de cincuenta balboas, mientras que el progobiernista Sindicato de Transporte de la República de Panamá (SINUTRA) y la Cooperativa Metropolitana de Transporte (COMETRAP) expidieron una resolución conjunta en la cual censuraban “la irresponsabilidad con que han actuado estos profesionales de la Medicina” y destacaron que “en la medida que pasan los días, se ha puesto en evidencia que de este movimiento se está aprovechando la reacción criolla para crear situaciones convenientes a sus planes contrarrevolucionarios”. En tanto que el Frente de Reforma Universitario condenó la protesta de los médicos indicando que “los criterios que sustentan dicha huelga quedando en el marco de las reivindicaciones económicas pierden de vista los aspectos fundamentales y de fondo que deben animar toda acción popular. Por ello, las exigencias planteadas no dan respuesta a los problemas de la salud en general y mucho menos dan res-

puesta a los graves problemas de nuestro pueblo”.

Por último, el 12 de julio se anunció una “armónica solución” que le puso fin al paro de los médicos, mediante la firma de un Comunicado Conjunto de éstos y el Ministro de Salud y el Director General de la Caja de Seguro Social. Se indicó en este documento que desde el día 1º de julio los médicos residentes e internos reunidos en Asamblea, acordaron reanudar sus labores en los servicios de salud de todo el país. Igualmente, se expresó que “el Gobierno Revolucionario no duda de la idoneidad de los médicos que laboran en los servicios de salud del Estado y se siente orgulloso de su calidad moral e intelectual”. Se estableció “una fórmula satisfactoria que “contempla las condiciones de trabajo y necesidades de los médicos residentes e internos, en consonancia con la realidad social y económica del país”. Asimismo, se señaló que “los médicos residentes e internos mantendrían su participación activa en el logro del bienestar general de la comunidad” y que “el Gobierno Revolucionario mantendría un diálogo permanente con la juventud médica para enfrentarse de modo integral a la problemática nacional que requería su participación”.

Con todo, durante los años de 1973 a 1986, los movimientos contra el régimen militar fueron encabezados principalmente por los sectores empresariales y, desde septiembre de este último año, se sumaron algunos grupos estudiantiles. En octubre de 1973, a raíz de la promulgación de nuevas leyes reglamentando los alquileres residenciales, comerciales e industriales, el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) convocó a una huelga general que suspendió cuando el Jefe de Gobierno Omar Torrijos amenazó con enviar a Miami a todos los que atentaran contra el orden público, aunque no se llegó a ningún acuerdo. Por estas fechas, hizo su aparición el Movimiento Cívico Nacional, integrado por médicos, ingenieros y arquitectos, así como por otros profesionales y empresarios. Este movimiento le presentó una serie de quejas al régimen militar y llevó a cabo manifestaciones de las “ollas vacías”; según el modelo de Chile, por lo que la Guardia Nacional volvió a amenazar con la deportación de los revoltosos y la organización de contramarchas populares. Como la actividad del movimiento prosiguió, a finales de enero del año siguiente, se arrestó a once personas acusadas de “actividades subversivas”. Según la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la OEA, “presuntamente habían violado el Decreto 342 por haber preparado o distribuido hojas sueltas contra el gobierno”. Asimismo, el Procurador General de la Nación dio a conocer el desmantelamiento de un “plan subversivo” encabezado por el Frente Civilista Nacional.

Entre finales de 1975 y principios del año siguiente, nuevamente los agricultores y ganaderos de Chiriquí organizaron movimientos de protesta contra el gobierno militar, particularmente ante las medidas adoptadas por el Ministerio de Desarrollo

Agropecuario (MIDA) y el Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA) en cuanto a la distribución de tierras y a las compras de arroz y frijoles, al igual que en la importación de carne. En esta oportunidad, el Movimiento de Chiriquí contó con el respaldo de la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE), cuyo presidente, Carlos Ernesto González de la Lastra, creó un grupo político denominado Movimiento Social Demócrata (MSD).

A mediados de enero de 1976, ambos sectores opositores se reunieron en David, pero el 20 de ese mes, la Guardia Nacional arrestó y expatrió a 14 personas al Ecuador por presuntas actividades subversivas. Entre éstas estaban Alberto Quirós Guardia, cuya emisora Radio Impacto fue clausurada, y los empresarios I. Roberto Eisenmann Jr, Rubén Darío Carles, hijo, Guillermo Ford, Antonio Domínguez, Iván Robles, Winston Robles, Darío Santamaría, Porfirio Samudio, Gilberto Álvarez y Jaime Aizpurúa. Un comunicado de la Presidencia de la República dado a conocer ese mismo día, señalaba que el Gobierno Revolucionario se había visto obligado a tomar aquella decisión, así como “el arresto de todos los que promovieron las últimas invasiones de tierras en la ciudad de David” debido a “la manifiesta y comprobada participación de los citados señores en planes tendientes a socavar la seguridad del Estado panameño sobre todo en el campo económico y de manera particular en el sector agropecuario y promover una lucha de clases agregando conceptos ideológicos a sus planes”. Asimismo, en el documento citado, se expresaba que “las pruebas existentes demuestran que todas las acciones públicas y privadas promovidas por este grupo contienen raíces internacionales que los vinculan con políticos desplazados del poder que han encontrado estímulo en un candidato a la presidencia de la República de los Estados Unidos, a costa de concesiones antipatrióticas en la discusión del Nuevo Tratado sobre el Canal de Panamá”. En efecto, en el periódico **Matutino** del 21 de enero de 1976 se publicó en primera plana: “Vasta conspiración desarticula el Gobierno Revolucionario” y que una “copiosa documentación de las reuniones secretas y planes” reposaba en el G-2 de la Guardia Nacional.

Con el propósito de exigir el retorno de los exiliados, la APEDE y el CONEP llamaron a una huelga general, que tuvo efectividad en Chiriquí, donde el gobierno arrestó a más de un centenar de personas. No obstante, el movimiento huelguista no tuvo éxito en la ciudad de Panamá y el 26 de enero, el Presidente del CONEP Juan José Amado III, comunicó que como resultado de las conversaciones con el Gobierno Nacional, aquella entidad recomendaba “la normalización de las actividades económicas” e invitaba “a los sectores que han protestado cívicamente por la expatriación de varios empresarios y profesionales y al Gobierno Nacional a que mantenga el diálogo iniciado, con la seguridad de que encontrarán fórmulas de solución que devolverán la tranquilidad a la familia panameña y a los hogares

directamente afectados". Tres días antes, la sede de la APEDE había sido atacada por grupos paramilitares y según informó la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, "el 29 de enero, los Guardias Nacionales, presuntamente, allanaron el local de la APEDE, confiscaron los libros de la organización, junto con los muebles y útiles de oficina, y pusieron guardias a la entrada". Los empresarios Alvin y George Weeden fueron obligados a exiliarse y lo mismo ocurrió con el profesor universitario Miguel A. Bernal, en febrero de 1976.

Con motivo del alza en los precios del arroz y de la leche, el 10 de septiembre de 1976, estudiantes del Instituto Nacional adversos al régimen, llevaron a cabo una manifestación de protesta que se enfrentó con un grupo de la FEP, con el resultado de 42 heridos y el ataque a aquel plantel educativo, cuyos ventanales fueron destrozados, entre otros daños materiales, así como también se produjeron saqueos a los comercios locales. La Asociación de Padres de Familia y Acudientes del Instituto Nacional decretó un paro de 48 horas hasta tanto el gobierno respondiera el pliego de peticiones que le entregó al Presidente de la República exigiendo su pronta intervención para que cesara toda ayuda económica a la FEP, la eliminación de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, como responsable de la división imperante entre los educandos y que las autoridades militares cumplieran "con sus obligaciones para con los asociados, evitando así que se repitan los hechos dolorosos del viernes pasado".

El 15 de septiembre, nuevamente se suscitaron las protestas estudiantiles y actos de violencia cuando algunos civiles saquearon almacenes en la Avenida Central. La Guardia Nacional comunicó que "en virtud de los incidentes ocurridos en la ciudad capital, cuando grupos de delincuentes aprovecharon las manifestaciones estudiantiles, y al comprobarse la participación de elementos civiles extremistas ajenos a los sectores escolares", no permitiría "hasta nueva orden, ningún tipo de manifestación pública, ni actos que impidan la libre circulación y el orden público". Dos días después, el gobierno denunció la existencia de un "plan de desestabilización" contra las instituciones con el fin de provocar "una situación caótica". Se implicó en esta "conspiración" a algunos miembros prominentes de la Unión Patriótica Femenina adversa al régimen militar, así como también a conocidos militantes del Movimiento Social Demócrata, entre estos Eusebio A. Marchosky, Carlos Ernesto González de la Lastra y Humberto López Tirone. Algunas de las mujeres fueron arrestadas durante nueve días; Marchosky, luego de ser detenido y golpeado, se le envió al exilio, mientras que los dos últimos buscaron refugio en la Zona del Canal desde donde se dirigieron a Venezuela.

De acuerdo a la versión oficial, el "complot desestabilizador" contaba con la participación de agencias de inteligencia de Estados Unidos, e incluso se señaló

que las reuniones se llevaron a cabo en la residencia de Luis Archuleta, funcionario del **Administration Building**, situada en La Boca, Zona del Canal. Se denunció que miembros del Ejército norteamericano habían formado parte de las manifestaciones antigubernamentales. En este sentido, el Ministro de Relaciones Exteriores, Aquilino Boyd, le presentó una nota de protesta al Embajador de los Estados Unidos en Panamá, William Jorden, pero éste prontamente rechazó tales cargos.

Aunque el gobierno militar había prohibido las manifestaciones públicas y cerró los centros educativos hasta el 20 de septiembre, un grupo de estudiantes universitarios encabezados por el FER, desafió tal prohibición y salió a las calles a protestar, pero fue reprimido por efectivos de la Guardia Nacional con mangueras y gases lacrimógenos. Hubo enfrentamientos en los predios de la Universidad de Panamá, se hicieron más de cuarenta arrestos y las clases fueron suspendidas temporalmente en la Primera Casa de Estudios, si bien se reanudaron tres días después.

Importa recordar los movimientos de protesta que se dieron a inicios de 1977, por parte de los Sindicatos de Trabajadores de las Compañías Bananeras de Chiriquí y Bocas del Toro, como repudio a las reformas introducidas al Código de Tra-



Leopoldo Aragón se inmola frente a la Embajada de Panamá en Estocolmo, en protesta por la firma de los Tratados Torrijos-Carter.

bajo, mediante la Ley 95 del 31 de diciembre del año anterior. La huelga en las bananeras sólo concluyó con la intervención directa del Ministro de Trabajo y Bienestar Social, quien expidió un comunicado indicando que las actividades en ese sector, las dos partes, en las relaciones laborales, quedaban facultadas “para continuar aplicando los mecanismos acostumbrados para implantar los ajustes necesarios que definan y complementen las normas de la Relaciones de Trabajo y las condiciones de los trabajadores para lo cual contaron con la cooperación del Ministro de Trabajo y Seguridad Social”. En cambio, los Sindicatos de Trabajadores de la ciudad de Panamá desistieron de hacer manifestaciones de protesta ante las amenazas de los militares. Al contrario, la Central Nacional de Trabajadores Panameños (CNTP) realizó una masiva concentración de dirigentes sindicales y, a decir de un diario oficialista, “el planteamiento central de los trabajadores cenetepistas consistió en aclarar muy bien el momento histórico que atraviesa Panamá (...) y que no se podía pasar a acciones que pusieran en peligro el conjunto del proceso revolucionario”.

Aunque se trata de una protesta de carácter individual, importa tener presente la inmólación que el 31 de agosto de 1977 se hizo frente a la Embajada de Panamá en Estocolmo, Leopoldo Aragón en protesta por los Tratados del Canal de Panamá, que en fecha próxima firmarían, en Washington, Torrijos y James Carter. Aragón había combatido al régimen militar desde 1972, fue arrestado y recluso en Coiba durante dos años y luego enviado al exilio en Suecia.

Durante el año de 1978, además del retorno al país de Arnulfo Arias, quien fue recibido por una multitudinaria manifestación y se dedicó a realizar giras por todo el ámbito nacional reorganizando el Partido Panameñista y fustigando al régimen militar, caben mencionar las violentas protestas en la Provincia de Colón por parte de los estudiantes de los Colegios Abel Bravo y el Politécnico de Cativá, a principios de mayo de ese año. Encabezados por la FEP y el Guaycucho-NIR, exigían mejoras en estos colegios y el nombramiento de profesores. A la protesta se sumaron otros grupos de civiles que realizaron saqueos a almacenes, apedrearon oficinas gubernamentales e incendiaron un automóvil del Ministerio de Educación. La Guardia Nacional lanzó bombas lacrimógenas y procedió a realizar numerosos arrestos. Pero los incidentes más graves se suscitaron en la Universidad de Panamá el 14 de junio, cuando tras las protestas de los estudiantes por la visita del Presidente James Carter a nuestro país, se produjo un apagón y una balacera que ocasionó la muerte de Jorge Camacho del FER y Juan Demóstenes Rodríguez. Se culpó al G-2 de estos crímenes y la Universidad suspendió todas sus labores durante un mes, rodeada de un impresionante aparato de seguridad.

Particularmente agitada en cuanto a convulsiones políticas y sociales se refiere,



Visita de James Carter a Panamá en junio de 1978.

fue la administración de Aristides Royo. A principios de marzo de 1979, el Sargento de la Guardia Nacional, Astulfo Arrocha perdió la vida y el Cabo Edwin Eli resultó herido en la población de Tonosí, en Los Santos, cuando se produjo un serio enfrentamiento entre funcionarios del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y más de 500 campesinos que protestaban por la ejecución de un Programa de Desarrollo Integrado, el cual tuvo que ser cancelado. Los campesinos habían decidido incendiar las instalaciones del Proyecto y lograron destruir varios vehículos oficiales, además de prenderle fuego "a las pertenencias de los funcionarios" del MIDA. Integrantes del grupo "Tonosieños Unidos" señalaron que el Proyecto incluía la instalación de asentamientos campesinos y expropiaciones de grandes y pequeñas extensiones de terrenos "hecho que no podían aceptar". Fuentes oficiales indicaron que el enfrentamiento en Tonosí "fue el producto de las maquinaciones y el azuzamiento de elementos capitalinos encorbatados que viajaron especialmente a esa región y utilizaron un lenguaje plagado de inexactitudes y confusiones para atemorizar a los campesinos sobre la base de que se trataba de un proyecto comunista financiado por Cuba y la Unión Soviética para quitarles a ellos sus tierras".

Por estas fechas, también se dieron las protestas de los indios guaymies, la iglesia católica y otros sectores agrícolas y ganaderos contra el proyecto de la Mina de Cobre Cerro Colorado, al igual que una huelga y el bloqueo del tráfico por

los transportistas en la ciudad capital y Colón, debido al aumento de la gasolina y los alimentos. Exigieron, además, la supresión del impuesto del 5%. Esta acción de los conductores de autobuses y taxis paralizó las actividades en las ciudades terminales durante un día. Al mismo tiempo, hubo manifestaciones estudiantiles que demandaban el esclarecimiento de los asesinatos de Jorge Camacho y Juan Demóstenes Rodríguez. Ambos movimientos fueron duramente reprimidos por la Guardia Nacional. Por otra parte, a finales de abril de 1979, turbas estudiantiles apedrearon las instalaciones de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá y la APEDE, causando cuantiosos daños, en protesta por el aumento de los precios de la carne que había decretado el gobierno en un "acto unilateral" según dijeron los empresarios.

Cabe mencionar que entre marzo a junio de 1981, diversos grupos de estudiantes universitarios encabezados por la Coordinadora estudiantil protestaron ante el consejo nacional de legislación contra el proyecto de la ley 76 que reorganizaba la Universidad reformando el decreto 144. Al mismo tiempo se tomaron las oficinas de la Guardia de seguridad universitaria y descubrieron que la misma era en realidad un cuerpo represivo vinculado estrechamente con el G-2 de la Guardia Nacional.

Con posterioridad profesores y administrativos de la Universidad se unieron a las protestas estudiantiles y el 4 de junio fueron violentamente reprimidos por



Protestas de los educadores, en octubre de 1979.

los antimotines del instituto armado con saldo de una veintena de detenidos y siete heridos. Asimismo hubo enfrentamientos en los predios de la Universidad y los manifestantes pidieron la renuncia del Rector y de otras altas autoridades tras una multitudinaria manifestación el 12 del mismo mes. Si bien el consejo Nacional de Legislación le introdujo reformas al controversial documento, también se suscitaron actos de repudio contra la nueva ley II que reorganizó la Universidad de Panamá. Por otra parte, precisa recordar las desapariciones de Marlene Mendizábal y Jorge Falconett, en enero de 1976, en la Provincia de Veraguas, al igual que la de Rita Irene Wald Jaramillo estudiante del colegio José Remón Cantera en la ciudad de Panamá, el 27 de marzo de 1977. Todos eran opositores al régimen militar.

Por último, especial mención merecen cuatro movimientos de protesta que, a nuestro juicio, deterioraron grandemente al gobierno de Aristides Royo. El primero fue la huelga de los educadores del 4 de septiembre al 31 de octubre de 1979, en demanda de aumentos salariales en un 50%, mejores condiciones de trabajo y contra la Reforma Educativa. Bajo la dirección de Julio Ortiz, Secretario General de la Asociación de Profesores; Marco Alarcón, de los Maestros Independientes Auténticos, y Gilberto Solís, Secretario General de la Asociación de Educadores de Colegios Particulares, se realizaron multitudinarias manifestaciones de los do-centes que recibieron el respaldo de sectores adversos al régimen, entre estos el Frente Nacional de Oposición (FRENO) conformado por diversos partidos políticos, y la Unión Patriótica Femenina. La huelga finalizó el 1 de noviembre de 1979 y de conformidad con lo prometido por el Presidente de la República el 23 de octubre, el Consejo Nacional de Legislación derogó la Reforma Educativa el 20 de noviembre de ese mismo año.

El segundo movimiento provino del Consejo Nacional de los Trabajadores (CONATO), contra la Ley 95 y se llevó a cabo, a finales de enero de 1980, con el apoyo del Frente Sindical del PRD, mediante una huelga que tuvo éxito en las ciudades terminales, pero no en el interior del país. En junio de 1981, nuevamente el CONATO realizó manifestaciones de protesta, al igual que el Comité de Lucha por la clase obrera en Colón. Este último movimiento fue violentamente reprimido por la Guardia Nacional. Independientemente de los resultados de la protesta del CONATO, la acción demuestra la división interna imperante en el gobierno.

El tercer movimiento fue la repulsa de diversos sectores de la ciudadanía contra el asilo concedido al Sha de Irán, Mohammed Reza Pahlevi, en diciembre de 1979. Para dominar las protestas, la Guardia Nacional reprimió duramente a los manifestantes, si bien los disturbios duraron varios días, dirigidos por estudiantes y políticos desafectos al régimen.

El 3 de marzo de 1980 se suspendieron las licencias a cuatro radiocomentaristas, lo que produjo otra ola de indignación popular. Finalmente, el 23 de ese mismo mes, el Sha partió de Panamá.

El cuarto movimiento fue nuevamente encabezado por los educadores, a principios de julio de 1982, exigiendo un aumento salarial superior a los 40 y 50 balboas propuestos por el Gobierno Nacional, por lo cual decretaron inicialmente un paro de 72 horas, que después pasó a ser de carácter indefinido. Se protestó, además, contra el alto costo de la vida y se pidió se investigaran los malos manejos de los fondos públicos, particularmente en la Caja de Seguro Social, Cerro Colorado, los gastos de contingencia que se hacían sin control y los millones que gastaba el gobierno en propaganda política para las elecciones de 1984. De nuevo, se realizaron marchas multitudinarias en la que participaron, además, médicos, sindicatos obreros, universitarios, grupos cívicos y miembros de diversos partidos políticos de la oposición. Se pidió el establecimiento de un Gobierno Provisional. Así las cosas, el 31 de julio, Aristides Royo renunció a la Presidencia de la República aduciendo dolores de garganta y se encargó del Poder Ejecutivo el Vicepresidente Ricardo De la Espriella.

BIBLIOGRAFÍA SELECTA

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. **Resolución sobre la situación de los Derechos Humanos en Panamá.** O.E.A., 1978.
- Janson Pérez, Brittmarie: **En nuestras propias voces. Panamá Protesta 1968-1989.** Editorial La Prensa, Panamá, 1993.
- Koster, R. M. y Sánchez, Guillermo: **In the Time of the Tyrants. Panamá 1968-1990.** W. W. Norton and Co., 1990.
- Labrut, Michele: **Este es Omar Torrijos.** Panamá, 1982.
- Linares, Julio E.: **Tratado concerniente a la neutralidad permanente y al funcionamiento del Canal de Panamá.** Panamá, 1983.
- Mensajes que presenta el Presidente de la República Basilio Lakas a la Asamblea de Representantes de Corregimientos. 1973, 1974, 1975, 1976 y 1977.
- Mensajes que presenta el Presidente de la República Aristides Royo a la Asamblea de Representantes de Corregimientos. Octubre 1980-1981.
- Memorias del Ministerio de Obras Públicas. 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981.
- Revista Lotería No. 224-225-226-oct-nov-dic, 1974 y No. 242, abril, 1976.
- Royo S., Aristides: **Mensajes del Presidente a su pueblo.** Panamá, 1978-1980, Vol. 1, Impresora de la Nación, Noviembre 1980.
- Vásquez, Juan Materno: **Omar Torrijos.** Panamá, 1987.
- PERIÓDICOS**
- La Estrella de Panamá,** octubre de 1972; marzo, junio, julio, octubre de 1973; enero de 1974; diciembre de 1975, enero, septiembre de 1976; enero, septiembre, octubre de 1977; mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre de 1978; marzo, abril, junio, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 1979; enero, febrero, marzo de 1980.
- La Prensa,** septiembre de 1980; julio, agosto de 1981; julio de 1982.
- Crítica,** enero de 1974; diciembre de 1975; enero, septiembre de 1976; enero, septiembre, octubre de 1977; mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 1978; marzo, abril, junio, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 1979; enero, febrero, marzo de 1980.
- Matutino,** octubre de 1972; marzo, junio, julio, octubre de 1973; enero de 1974; diciembre de 1975; enero, septiembre de 1976; enero, septiembre de 1977.
- Ya,** agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 1979; enero, febrero, marzo, mayo, julio de 1980.